

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 31 DE MARZO DE 1888.

Núm. 13.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

SECCIÓN DOCTRINAL.

CONFERENCIAS.

La Comisión designada para plantear la discusión de que debe ser objeto el método y los procedimientos de la enseñanza de la Gramática y de la lengua materna en las escuelas, presentó en la última sesión celebrada el 12 del actual el siguiente trabajo, que será discutido en la sesión próxima y sucesivas, y que por lo mismo se inserta para conocimiento de los socios, por acuerdo de la Sección.

Como se observará, trátase ahora simplemente de fijar el criterio á que debe subordinarse dicha enseñanza, y cuando se haya convenido en esto, la Sección se propone dar una forma concreta al método que á su juicio podrá seguirse en las escuelas.

Hé aquí ahora cómo ha iniciado tan importante trabajo la citada Comisión:

ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA.

Conformes todos en que las escuelas hacen por regla general muy poco de provecho en esta materia, trátase de crear un método racional, basado en el conocimiento de la Pedagogía y que pueda ser aceptado en lo fundamental por el Magisterio.

Para esto se hace preciso ante todo, establecer principios que fijen la naturaleza y las condiciones particulares de dicho método, y la Comisión apunta á continuación los que juzga de más importancia y pueden ser discutidos sucesivamente.

I.

Aprender á expresarse bien de palabra y

por escrito es lo principal; aprender Gramática es lo secundario. El conocimiento de la Gramática debe adquirirse como de paso en los ejercicios de lenguaje.

Para nada piensan en la Gramática al hablar los que hablan bien. La soltura, la claridad y la corrección en el lenguaje, dependen, ya de dotes naturales en cada individuo, ya de la imitación de buenos modelos, pero no del estudio de la Gramática. Generalmente se expresan bien los que en el seno de la familia oyeron hablar bien durante la infancia. La Gramática no dice de qué manera hablamos; pero las leyes del lenguaje existían antes de haberse escrito el primer libro de Gramática; y el lenguaje se sometía á esas leyes, como la respiración se somete á las suyas antes de explicarlas la Fisiología.

La Gramática ocupa, pues, un lugar secundario en la manifestación de nuestros pensamientos. Lo que interesa es que el niño se habitúe prácticamente á expresar con claridad sus ideas por haberlas concebido claramente (1), y por el conocimiento exacto de los términos con que se representan. La Gramática se deberá dar por añadidura.

II.

Para enseñar á los niños á expresarse bien, se debe proceder, no de la Gramática á la lengua, sino al contrario, de la lengua á la Gramática.

Cuando el niño asiste á la escuela, cono-

(1) Lo que claro concibe nuestra mente
Se explica fácilmente.

ce lo principal de la lengua materna, por cuanto sabe nombrar infinidad de objetos, distinguir sus cualidades más salientes y conjugar verbos. Falta sólo ensanchar y perfeccionar estos conocimientos, para lo cual conviene ir de la lengua, que es lo conocido, á la Gramática, que es lo desconocido; de lo concreto á lo abstracto, de lo particular á lo general. Si se comienza por darle definiciones, por hacerle decir lo que es cada parte de la oración, y después se le ponen ejemplos, se invierten los términos del método, se procede por deducción, que es una marcha enteramente contraria á la que naturalmente sigue la niñez. En tal caso dirigimos al niño como haríamos si se tratara de enseñar una lengua muerta ó una lengua extranjera; es decir, que consideramos á los discípulos extranjeros en su patria. Esto confunde á los niños, los aturde y paraliza su lenguaje, que de vivo y expresivo se torna tímido, embarazoso y obscuro.

III.

Enseñar lengua materna es despertar en el niño ideas y acostumbrarlo á enunciarlas con claridad y soltura. Enseñarle Gramática es simplemente darle á conocer la clasificación y las relaciones de las palabras y sus denominaciones.

No pueden confundirse los ejercicios de lenguaje con la enseñanza de la Gramática, porque son dos cosas enteramente distintas, como se acaba de manifestar. Confundir ambos conceptos equivaldría á confundir al gramático con el hablante, al retórico con el orador.

Ejercitar el lenguaje es tanto como ejercitar todas las facultades de la inteligencia, en una palabra, ejercitar el pensamiento.

IV.

El lenguaje se cultiva y se perfecciona como todo, por medio del ejercicio frecuente, moderado y bien graduado.

El lenguaje de los niños se pule, se lim-

pia y adquiere brillo por el choque frecuente de la conversación, como el canto que arrastra la corriente se suaviza y redondea por medio del rozamiento. Conversando con los niños sobre asuntos varios, interesantes y adecuados á la edad, y haciéndoles observaciones y preguntas, adquieren ideas nuevas, fijan bien las que ya poseen, se apropián los signos de todas estas ideas y las expresan.

Este es el método que instintivamente sigue la madre cuando enseña su lengua á sus hijos y el mismo que debe continuar aunque con más arte, el maestro. Desgraciadamente sucede todo lo contrario, pues la escena cambia por completo para el niño en el momento en que ingresa en la escuela. ¿Cómo ha de adivinar que el maestro se propone enseñarle á hablar cuando le hace aprender y recitar de memoria un Compendio de Gramática.

Si los niños fueran libres y tuvieran conciencia del sacrificio que se les impone, preguntarían al maestro: ¿De qué nos habla usted? ¿Para qué es esto?

V.

La enseñanza de la lengua no debe afectar sólo á la inteligencia; debe tocar también al corazón.

En buena Pedagogía no hay una sola enseñanza que no deba revestir en las escuelas el doble carácter de instructiva y educativa; ni materia alguna de la que pueda sacarse tanto fruto como de los ejercicios de lenguaje para el logro de ambos resultados.

La historia ofrece ancho campo para la cultura de la memoria, el cálculo para la del juicio; pero en la enseñanza de la lengua cabe la cultura simultánea de todas las facultades intelectuales, morales y religiosas. De aquí el predominio de dicha enseñanza en la escuela del P. Girard, en contraposición á la escuela de Pestalozzi, donde se daba especial preferencia á la cantidad, á la forma, al número.

Las palabras para los pensamientos: los pensamientos para el corazón y para la vi-

da. Hé aquí una máxima que vale por todo un libro de Pedagogía. El que así discurría, y ya se comprenderá que aludimos al Padre Girard, no podía equivocarse el camino en la enseñanza de que nos ocupamos.

Veamos, sin embargo, una de las numerosas y admirables muestras que nos ofrece su talento pedagógico cuando enseña lengua á sus discípulos. Es la primera lección que les dá, y versa sobre los nombres de personas.

Cada uno de nosotros, les dice, tenemos nuestro apellido, y espero que me digáis el vuestro uno á uno.

Dentro de la familia, cada individuo tiene además su nombre particular para distinguirse de los otros. Decidme, pues, cómo os llamáis.... Decidme ahora nombres de otras personas que recordéis...

Las personas toman otros nombres según el país de donde proceden, y así llamamos italiano al que procede de Italia, etc. Nombradme gentes de otros pueblos ó naciones....

En medio de la Sociedad hay gran variedad de ocupaciones; y así unos trabajan la tierra del campo, otros la madera, etc. y según lo que trabajan se les llama labradores, carpinteros, etc. Espero que me digáis cómo se llaman los que cultivan los jardines.... y los que trabajan el hierro.... y los que trabajan la hoja de lata.... etc.

¿Habrá otras muchas ocupaciones? ¿Reportamos todos algún beneficio de lo que hacen tantas gentes para bien nuestro? ¿Quién os hace los zapatos? Y el pan?

Escuchadme atentamente. ¿No sería una vergüenza que viviéramos del trabajo de otros y que nosotros no hiciéramos nada por ellos?

Esta lección es, como se notará, admirable, magistral en el fondo y en la forma, y no sólo instruye y ejercita varias facultades intelectuales, sino que á la vez es un gran ejercicio de lenguaje y de educación moral.

La lección siguiente versa sobre los nom-

bres de los animales, y el P. Girard le convierte en ejercicio de lenguaje y de historia natural. Al efecto, ofrece á los niños una clasificación muy sencilla de los animales, dividiéndolos en cuadrúpedos, aves, peces é insectos. Les describe sus caracteres principales, y luego va preguntando nombres de animales y á qué clase pertenecen.

Sin insistir más en este punto, lo dicho basta para demostrar cómo los ejercicios de lenguaje pueden alcanzar á la inteligencia y al corazón, y fijar en último término y como de ocasión los conceptos gramaticales.

VI.

La actual enseñanza de la Gramática es en nuestras escuelas estéril y hasta perjudicial.

—
Reducida generalmente á meras definiciones, sobre no dar fruto alguno, perjudica más que favorece á la instrucción y la educación de la niñez, por cuanto no presta servicio alguno á la lengua ni coopera á la cultura general de las facultades.

Si hubiera de continuar tal como hoy es, convendría suprimirla y consagrar el tiempo que en ella se emplea á otras materias que de cualquier modo que se traten, dan al fin resultados útiles.

VII.

Conveudría desterrar de las escuelas todos los Compendios de Gramática pura.

—
Los Compendios de Gramática contribuyen á perpetuar un método que todo el Magisterio condena unánimemente. Si no existieran tales libros, todos los maestros habrían arbitrado ya la manera de dar racionalmente á sus discípulos algunas nociones de Gramática; pero la adopción de tales textos ha venido en definitiva á imponer la marcha que se sigue en dicha enseñanza, imposición inadmisibles, porque hasta hoy todos los autores de Gramática han perdido de vista la Pedagogía, única que puede trazar el plan en toda clase de trataditos escritos para los niños y para las escuelas.

Los ejercicios de lenguaje son suficientes, como antes se dijo, para inculcar de paso á los niños los conocimientos gramaticales que deben adquirir sin necesidad de compendios.

VIII.

Un cambio de método en la enseñanza de que se trata, exigirá probablemente algunas alteraciones en los sistemas ordinarios de organización escolar.

La enseñanza de la lengua y de la Gramática debe alcanzar á todos los niños de la escuela, y en tal concepto parece que estos deben clasificarse en el menor número posible de secciones, si los ejercicios de Gramática y de lenguaje han de alcanzar á todos los discípulos.

La Comisión no hace más que iniciar esta delicada cuestión, esperando que la Sección la discuta y decida lo que le parezca más factible y conveniente.

IX.

La enseñanza de la lengua y de la Gramática no debe confiarse nunca á los niños, y sí darla siempre de viva voz el maestro.

Mal podrán los niños, por buenas disposiciones que tengan, dirigir los ejercicios de lenguaje y de Gramática, cuando el maestro mismo tendrá necesidad de meditar mucho si quiere establecer un método acertado en sus lecciones respecto de esta enseñanza.

Se requiere ciertamente un regular grado de cultura general y de cultura pedagógica para sostener con interés y con provecho los ejercicios de lenguaje.

En nada se pone quizá tan á prueba la aptitud profesional del educador de la niñez, como en la manera de tratar la enseñanza de que nos ocupamos, y en la cual hay que renunciar casi en absoluto al auxilio de textos y de instructores.

X.

Los elementos más importantes, utilizables para la enseñanza de la lengua y de la Gramática, son: las lecciones orales del

maestro, y los ejercicios de escritura, análisis, composición y lectura.

De los cinco medios apuntados, los cuatro primeros son intencionales, pues forman parte integrante de un buen método para dicha enseñanza. El último, es de ocasión, pues solo, debe aprovecharse cuando se presente ocasión oportuna para favorecer la enseñanza de la Gramática y del lenguaje.

En todo el curso de la lengua materna del P. Girard se observa que toda lección oral de la lengua y de gramática va seguida ordinariamente de algún ejercicio escrito, y así, después de haber conferenciado con los niños sobre el nombre, por ejemplo, los niños se retiran a escribir los nombres que se les indican. Los ejercicios de análisis y de composición desempeñan también un papel muy importante en la enseñanza de que nos ocupamos.

XI.

Para establecer un buen método de enseñanza de lenguaje y de Gramática, deben caracterizarse y ordenarse previamente los ejercicios que se han de practicar.

Por mucha ilustración y experiencia que tengan los maestros, rara vez resultan buenas pedagógicamente hablando, las lecciones improvisadas en el momento de enseñar. Por esto aconsejan los buenos maestros que debe reflexionarse acerca del trabajo de cada día antes de empezar las clases. No es lo mismo saber las cosas que saberlas presentar al que las ignora para que las entienda convenientemente.

Así, prepararse para la escuela y para la cátedra, es tanto como garantizar el acierto en el modo de dar las lecciones. Y si se dice esto respecto de cada lección en particular, podrá decirse con más razón de un curso de lecciones de un cuerpo general de enseñanza.

Los que enseñamos pecamos casi siempre de falta de preparación por un exceso de confianza en nosotros mismos. Como estamos familiarizados con ciertos conocimientos, nos abandonamos á la inspiración del

momento para exponerlos, equivocando con frecuencia la forma, el orden, la cantidad y la calidad de la enseñanza de cada lección.

XII.

La Sección de Conferencias debe formular un plan general y concreto de enseñanza de lengua y de Gramática.

En la Sección de Conferencias no nos proponemos exclusivamente la instrucción mutua de los que á ellas concurrimos. Debemos aspirar también á hacer trabajos de utilidad permanente y general. Nuestra obra sería de escasa trascendencia si nos limitáramos á un simple cambio de impresiones, si no acertáramos á abrir algún nuevo molde al cual pudieran ajustarse las tareas escolares.

No basta que los que aquí venimos nos penetremos del verdadero sentido de la enseñanza y sepamos darle el tono pedagógico que le corresponda. Deseamos hacer algo que sirva para todos y pueda producir algún cambio favorable en los métodos que la rutina ha arraigado en las escuelas.

De aquí, la necesidad de modelar una serie de ejercicios de lenguaje y de Gramática, en armonía con nuestros conocimientos pedagógicos y con los fines que perseguimos.

Por esto se propone que la Sección se ocupe oportunamente de redactar en pequeños cuadernos una serie de ejercicios de lenguaje y de Gramática.

XIII.

El plan de la enseñanza de lenguaje y de Gramática debe tener ahora una extensión muy limitada y reducirse á un simple ensayo.

Pecaríamos de ambiciosos y desconoceríamos nuestra actual situación, si pretendiéramos hoy formular un plan tan vasto como el curso de lengua materna del P. Girard.

Debemos por el contrario aspirar solamente á iniciar en pequeña escala un cambio en la dirección de la enseñanza grama-

tical de las escuelas, con lo cual habríamos prestado un gran servicio á la educación.

XIV.

En los ejercicios de lenguaje no ha de darse á los dialectos del país más participación que la absolutamente precisa para aclarar conceptos que los niños no comprendan en lengua nacional.

Es de ley y de razón que en nuestras escuelas no se enseñe otra lengua que la lengua patria, y por tanto los ejercicios de lenguaje deben establecerse sólo en castellano. Convendrá también acostumbrar á los niños á que se comuniquen en esta lengua en la escuela cuando conversen entre sí, aunque su lengua materna sea un dialecto.

XV.

La enseñanza gramatical que se dé en las escuelas debe concretarse á lo estrictamente necesario.

El criterio de la Comisión en este punto se expondrá detalladamente en otro trabajo que prepara por separado y del cual se dará cuenta á la Sección de Conferencias en la primera sesión.

(De *La Asociación Valenciana*.)

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* del día 17 publica un *proyecto* de ley sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública.

En él se da al Profesorado de primera enseñanza una representación de seis individuos.

La Comisión de presupuestos del Congreso ha designado una ponencia compuesta de los señores Allende Salazar y Correa, para que informe en el proyecto pidiendo al Ministro de Fomento un crédito supletorio con que atender á los gastos de personal y material de instrucción pública.

El Consejo de Instrucción pública ha declarado que las Directoras de las Escuelas Normales de Maestras tienen derecho á aumento de sueldo por quinquenios.

Dícese que por fin el Consejo de Instrucción pública en sesión del primero del actual, acordó proponer á don Agustín Fernández Borba, Director de la Escuela Normal de Ávila, para la Dirección de la Normal de Córdoba.

D. Ramón Escribano, Inspector de Alicante, pasa como agregado á la Inspección general de primera enseñanza.

Dice un diario:

«Ayer terminaron los ejercicios de examen para ingreso en las plazas de oficiales quintos de Secretaría de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, habiendo sido aprobados los señores D. Ricardo Magasen Llerandi, D. Miguel Ruíz Moreno y D. Augusto Martínez Peralta.»

Anúnciase que están próximas á plantearse varias reformas en el ramo de primera enseñanza, figurando entre ellas el nuevo programa general de oposiciones á escuelas.

El Director del Museo pedagógico ha recibido una comunicación del Ministerio de Instrucción pública del Japón, anunciándole que todos los libros y objetos de enseñanza que este departamento envía á la Exposición universal de Barcelona pasarán, después que ésta se cierre, á formar parte, como donativo, de las colecciones de dicho museo.

El catálogo del envío, que también se ha recibido, es muy importante.

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 31 DE MARZO DE 1888.

MAS AÚN.

El Republicano del domingo y *El Palmesano* del miércoles vuelven á tratar de la injustificada demora que sufre el nombramiento de habilitado de los Maestros de Mallorca é Ibiza. Dice el primero que «publicado un plazo para el concurso acordado y terminado éste, procede legalmente pasar al nombramiento entre los que presentaron solicitudes dentro el término prefijado en la convocatoria. La detención injustificada no hace favor á la respetable clase de maestros, aunque no dependa de su voluntad, pues que bajo su responsabilidad se hizo la convocatoria y ya que el que debe no los llama á los efectos del nombramiento de habilitado, no vemos inconveniente en que se reúnan espontáneamente y después de consignar una protesta procedan á la designación del que ha de manejar sus intereses con las condiciones y en la forma establecida en la convocatoria.

Como se ve, *El Republicano* presenta la cuestión bajo una nueva fase, la de considerar hasta cierto punto conculcados los derechos de los candidatos que dentro el plazo que la Junta de representantes de los Maestros nombrados por la general de los mismos, señaló para la presentación de proposiciones.

Verdad que los Maestros de cada distrito nombraron unánimemente sus representantes, que éstos anunciaron un concurso, que examinaron las proposiciones presentadas y que por unanimidad también consideraron más beneficiosa á los intereses de la clase la que llevaba el núm. 14 de orden. Cierro también que procede nombrar á uno de los aspirantes que presentaron sus instancias en el plazo señalado; pero de esto no puede lógicamente deducirse que el aplazamiento de la elección haga poco favor á los Maestros., cuando el mismo colega sabe y

lo afirma, que dicho aplazamiento es ageno á nuestra voluntad. No cabe duda que alguno ó algunos de los candidatos podrán considerarse perjudicados; pero quienes salen realmente perdiendo son los Maestros, que no han podido ejercitar uno de sus derechos profesionales, que no tienen sus intereses garantidos, que se hallan privados de un agente en la capital que gestione sus asuntos y que en los dos trimestres trascurridos hubieran visto ingresar en la Caja de la Asociación una cantidad no despreciable, caso de nombrar á quien la Junta de representantes conceptuó que ofrecía más ventajosas condiciones para ejercer el cargo.

Aparte de la protesta, en la cual han pensado ya algunos, crea *El Republicano* que lo demás que propone no parece serio. ¿Puede el ilustrado colega desconocer que es poco menos que imposible la reunión, no sé si digamos sin objeto, de los Maestros de las dos islas? ¿Ignora acaso que el Sr. Gobernador debería previamente autorizarla? ¿No sabe que la elección no es legal, cuando esta Autoridad no ha convocado expresamente á los Maestros, que debe hacerse bajo la presidencia del Alcalde de la cabeza de partido y que aun así el nombramiento necesita la aprobación de la autoridad superior de la provincia?

El Palmesano, después de decir que esta tan manoseada cuestión ha llegado ya á su colmo, habiendo hecho eco en algún colega madrileño, copia de *El Diario Español* del día 20, un suelto cuya parte más saliente dice que situación tan excepcional merece que por la Dirección de Instrucción pública se haga entender al Sr. Gobernador que se atenga á la Real orden de Junio del 82 y que no impunemente se prescinda de los preceptos legales para complacer influencias personales. Luego dirigiéndose al periódico madrileño, escribe el enérgico párrafo siguiente: «Pues hoy se prescinda de todo, caro colega, con tal de complacer influencias personales y exigencias del más arrogante caciquismo. Es lo menos resistir los embates de la prensa irritada, es lo me-

nos el menoscabo que dice V. de la recta aplicación de las leyes, es lo menos privar de sus derechos y atribuciones á toda una clase, es lo menos perjudicar á los maestros en sus intereses mientras se va tirando y pueden cantarse á toda hora las excelencias de ciertas personalidades.»

El estimado colega acaba dando cuenta de que para autorizar el pago del actual trimestre hubo de reunirse la Junta de Instrucción pública el sábado, y nos consuela asegurándonos que la convocatoria ya vendrá á su tiempo que, como dice el refrán, no tarda quien llega.

En efecto: como pueden nuestros lectores ver más abajo, en la noche del sábado se nombraba habilitado interino para efectuar los pagos del presente trimestre al Cajero de fondos, especiales de primera enseñanza Sr. Sampol, que ya efectuó los del trimestre anterior, y el domingo se abrió el pago; creyendo que á estas horas la mayor parte de nuestros comprofesores habrá cobrado ya sus haberes. Este sí es un consuelo positivo, porque los duelos con pan son menos.

PRINCIPALES ACUERDOS

Tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en la sesión del 24 de los corrientes.

Diligenciar y pasar á informe de la comisión del personal varios expedientes de clasificación de Maestros y de Maestras que fueron sustituidos.

Aumentar hasta 625 ptas., que es el que le corresponde, el haber personal del Maestro de la escuela de niños de Biniali.

Elevar á la Dirección General la contestación á la consulta acerca del modo como convendría hacer en adelante el pago de las atenciones de primera enseñanza.

En espera de la resolución que sobre el particular recaiga, facultar al Excmo. Señor Gobernador para que encargue al Cajero de la Caja especial de fondos de primera enseñanza, para que en calidad de Habilitado interino de los Maestros de Palma, Inca, Manacor é Ibiza satisfaga las atenciones correspondientes al trimestre actual, bajo

las mismas condiciones en que lo verificó en el anterior.

Trasladar al Rectorado la renuncia que de la escuela de niños de El Terreno tiene presentada el Maestro electo D. José Jofre y Roca.

Ordenar al Alcalde de San Juan Bautista que en el plazo de 15 días remita á la aprobación de la Junta la clasificación de alumnos y señalamiento de cuotas para los efectos de las retribuciones escolares.

Cursar con informe favorable la renuncia que de la escuela de su cargo tiene presentada el Maestro sustituto de la escuela 1.ª de niños de Alaró.

En *El Magisterio Valenciano* leemos que D. Salvador Climent y Hernández, nombrado recientemente para la escuela de Alayor, en esta provincia, lo ha sido también para la de igual clase de Mosqueruela, en la de Teruel.

Caso de optar el Sr. Climent por la última, quedará de nuevo vacante la de Alayor.

Con motivo de la feria de juguetes que anualmente se celebra en esta ciudad, se han realizado dos hechos de que la prensa local ha dado cuenta con elogio. El Señor Camps, propietario de una tienda de quincalla, ha enviado una abundante colección de juguetes y útiles para labores á la Presidenta de las Obreras de San José para las niñas de la escuela que esta asociación sostiene, al objeto de que se obsequie á todas ellas al menos con uno de ellos.

Ya el año pasado el Sr. Camps envió su remesa, aunque no tan espléndida á dichas escolares.

Los alumnos de la Institución Mallorquina de Enseñanza con el producto de una suscripción voluntaria iniciada entre los mismos y á la que algunos destinaron parte de lo que recibieran para gastarlo en la feria, compraron y regalaron á los chiquitines de la Inclusa otra colección de juguetes.

Unimos nuestro aplauso al de los periódicos diarios que han celebrado estos rasgos de generosidad.

En prueba de imparcialidad, copiamos de *El Ebusitano*:

«En el periódico denominado *El Magisterio Balear* hemos leído un artículo titulado «Lamentos de un ibicenco» en el cual

se censura el estado de instrucción en que se encuentra esta isla y se queja de que muchos pueblos de la misma carezcan de escuelas públicas de instrucción primaria.

«Aunque nosotros celebraríamos que fuera posible el establecimiento de nuevas escuelas, comprendemos que se hace difícil que este tenga efecto no sólo por el estado de penuria de la hacienda municipal de estos ayuntamientos, sino porque estando disseminado el caserío de los términos municipales divididos en parroquias, no existen en esta isla poblaciones de mil habitantes que carezcan de escuela, como afirma el articulista, si por población ó pueblo hemos de entender la reunión de vecinos que juntos habitan un pueblo, villa, ciudad ó aldea, y esta circunstancia es causa seguramente de que las autoridades á quienes ataca el *Ibicenco* escritor en «*El Magisterio*,» no procuren el establecimiento de nuevas escuelas por comprender que muy pocas personas podrían acudir á ellas.»

El Sr. Presidente del Ateneo Balear se ha servido invitarnos á la velada literaria y musical con que dicha Sociedad inaugurará sus tareas el lunes 2 de Abril próximo á las ocho de la noche.

Agradecidos quedamos al Sr. D. Jerónimo Rosselló, prometiéndole nuestra asistencia, como no medien causas extraordinarias que nos impidan cumplir nuestro deseo.

Gustosos dejamos establecido el cambio con *Los libros*, boletín de la Sociedad bibliográfica de las Baleares, cuyo primer número recibimos ayer.

Deseamos que el novel colega haga mucho bien y lo obtenga para sí.

Hemos recibido y agradecemos á su autor D. Rufino Blanco y Sánchez el ejemplar que ha tenido á bien dirigirnos de su folleto *Nociones de Psicogenesia aplicada á la pedagogía*.

En lenguaje claro y correcto expone el Sr. Blanco el orden en que las facultades anímicas aparecen en el niño, siguiendo principalmente las doctrinas de Mr. Préyer.

Tiene la obrita 24 páginas en 4.º menor y se vende al precio de 50 céntimos de peseta en casa del autor, calle del Divino Pastor, 24, 1.º, izquierda, Madrid, y en las principales librerías.